

D. SERGIO ALEJANDRO PALAVECINO TOMÉ, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultado al efecto.

CERTIFICA:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Obligaciones Simples II/2014 de Banco Sabadell, registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de marzo de 2014, coincide exactamente con el archivo que se adjunta a la presente certificación.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 21 de marzo de 2014.

Sergio Alejandro Palavecino Tomé
Director de Gestión Financiera

CONDICIONES FINALES

Emisión de Obligaciones Simples II/2014

de

Banco de Sabadell, S.A.

Importe Nominal: 11.500.000 Euros

Marzo de 2014

**Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2013, aprobado y registrado por la
Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 23 de abril de 2013**

**EMISIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES II/2014 DE
BANCO DE SABADELL, S.A.
POR UN IMPORTE NOMINAL DE 11.500.000 EUROS**

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes condiciones finales (las “**Condiciones Finales**”) tienen por objeto la descripción de las características específicas de las Obligaciones Simples II/2014, y han sido elaboradas conforme al artículo 5 apartado 4 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las presentes "Condiciones Finales" se complementan con el Folleto de Base de Valores No Participativos 2013, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores el día 23 de abril de 2013 (el “**Folleto de Base**”) y el Documento de Registro inscrito en la CNMV con fecha 11 de abril de 2013 y deben leerse en conjunto con los mismos, los cuales se encuentran publicados en las páginas web de Banco Sabadell www.grupbancsabadell.com y CNMV www.cnmv.es, respectivamente.

2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los Valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaça Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el “**Emisor**” o la “**Entidad Emisora**”).

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, Director de Gestión Financiera de Banco de Sabadell, S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 21 de febrero de 2013 y en nombre y representación de la Entidad Emisora, acuerda las restantes características de los Valores objeto de la presente emisión, salvo las ya especificadas en el acuerdo de emisión de fecha 6 de marzo de 2014 de D. José Oliu Creus y D. Tomás Varela Muiña, y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- *CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES*

3.1 **Emisor:** Banco de Sabadell, S.A.

3.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** La emisión de las Obligaciones no tendrá garantías reales ni de terceros. La presente emisión está respaldada por la garantía patrimonial total del Emisor.

3.3 **Naturaleza y denominación de los Valores:**

3.3.1 Emisión Obligaciones Simples II/2014 de Banco de Sabadell, S.A.

3.3.2 **Código ISIN:** ES0313860704

3.3.3 Los Valores objeto de la presente emisión podrán ser fungibles con otras obligaciones simples del Emisor de posterior emisión.

3.3.4 **Divisa de la emisión:** Euros.

3.4 **Importe nominal y efectivo de la emisión:**

3.4.1 **Nominal:** 11.500.000 Euros.

3.4.2 **Efectivo:** 11.500.000 Euros.

3.5 **Importe nominal y efectivo de los Valores:**

3.5.1 **Nominal unitario:** 100.000 Euros.

3.5.2 **Precio de Emisión:** 100%.

3.5.3 **Efectivo unitario:** 100.000 Euros por Valor.

3.5.4 **Número de Valores:** 115.

3.6 **Fecha de Emisión y Suscripción:** 18 de marzo de 2014.

3.7 **Tipo de interés:** Variable referenciado a Euribor a 3 meses.

(Información adicional sobre el tipo de interés de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.13 de las presentes "Condiciones Finales")

3.8 **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

3.8.1 Amortización final al vencimiento de la Emisión, el 18 de marzo de 2019.

3.8.2 **Importe de Amortización:** Amortización a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor.

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.9 y 3.16 de las presentes "Condiciones Finales")

3.9 **Opciones de amortización anticipada:**

3.9.1 **Para el emisor:** No.

3.9.2 **Para el inversor:** De acuerdo con el apartado 4.8.2.b del Folleto Base de Valores No Participativos 2013, el emisor vende al inversor una opción anual "put" de amortización anticipada, total o parcialmente, al Precio de Amortización, comenzando a los doce meses desde la Fecha de Emisión, esto es, el 18 de marzo de 2015. El ejercicio de la put por parte del inversor

estará condicionado a la previa comunicación al emisor, como mínimo 20 días hábiles antes de la fecha de amortización anticipada prevista. A continuación se detallan las fechas de amortización posibles:

1ª opción de amortización anticipada: 18/03/2015

2ª opción de amortización anticipada: 18/03/2016

3ª opción de amortización anticipada: 18/03/2017

4ª opción de amortización anticipada: 18/03/2018

3.9.3 **Obligatoria:** No.

3.10 **Admisión a cotización de los Valores:** AIAF Mercado de Renta Fija.

3.11 **Representación de los Valores:** Anotaciones en cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes. El Emisor se compromete a facilitar la compensación y liquidación de los Valores a través de Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking Soci t  Anonyme, de acuerdo con lo establecido en el Folleto de Base.

- *TIPO DE INTER S Y AMORTIZACI N*

3.12 **Tipo de inter s fijo:** N.A.

3.13 **Tipo de inter s variable:** El tipo de inter s aplicable a cada periodo es el que se detalla a continuaci n:

Periodo de inter s 1: 18/03/14 a 18/03/2015 (excluido) Tipo de inter s: Euribor 3 meses+1,00%

Periodo de inter s 2: 18/03/15 a 18/03/2016 (excluido) Tipo de inter s: Euribor 3 meses+1,25%

Periodo de inter s 3: 18/03/16 a 18/03/2017 (excluido) Tipo de inter s: Euribor 3 meses+1,60%

Periodo de inter s 4: 18/03/17 a 18/03/2018 (excluido) Tipo de inter s: Euribor 3 meses+1,65%

Periodo de inter s 5: 18/03/18 a 18/03/2019 (excluido) Tipo de inter s: Euribor 3 meses+1,70%

3.13.1 **Euribor a 3 meses** (ver descripci n en el ep grafe 3.13.6 de las presentes Condiciones Finales).

3.13.2 **P gina de referencia o fuente de referencia para el subyacente:** Pantalla Reuters EURIBOR01 o cualquier otra p gina que la sustituya en ese servicio.

3.13.3 **Evoluci n reciente del subyacente:**

	Euribor 3M (%)
31/12/2013	0,287
31/01/2014	0,296
28/02/2014	0,286
03/03/2014	0,288
04/03/2014	0,287
05/03/2014	0,286
06/03/2014	0,287
07/03/2014	0,299

- 3.13.4 **Fórmula de Cálculo:** El importe a pagar por intereses para cada Período de Interés se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$C = \frac{N * I * D}{360 * 100}$$

Donde,

C = importe bruto del cupón periódico, equivalente a los intereses ordinarios

N = valor nominal de las Obligaciones en cada momento

D = número exacto de días transcurridos

I = tipo de interés aplicable

El importe del cupón se redondeará a tres decimales; cuando el cuarto decimal sea “5” se redondeará al alza.

- 3.13.5 **Agente de Cálculo:** Banco de Sabadell, S.A.

- 3.13.6 **Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés:** Para cada Período de Interés, el tipo anual interbancario ofrecido para depósitos a tres meses en euros, calculado por la Federación Bancaria de la Unión Europea, y publicado a las 11:00 horas de Barcelona del segundo Día Hábil previo a la fecha de inicio del período de interés relevante (la “Fecha de Determinación”) en la pantalla Reuters EURIBOR01 o cualquier otra página que la sustituya en ese servicio.

En el caso en que, para un determinado período de interés, el tipo Euribor a tres meses no hubiera sido publicado por la publicación prevista en el párrafo anterior a las 11:00 horas de Barcelona de la Fecha de Determinación, el tipo Euribor a tres meses se determinará por el Emisor y será la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios, ofertados por las Entidades de Referencia para operaciones de depósito en euros a tres meses, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión aproximadamente a las 11.00 horas (a.m. hora de Barcelona) de la Fecha de Determinación conforme a las reglas establecidas en el párrafo anterior. A estos efectos, se entiende como Entidades de Referencia las siguientes:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Banco Santander, S.A.
- Cecabank, S.A.
- Deutsche Bank S.A.E.

En el supuesto de que alguna(s) de las citadas entidades no suministrara(n) declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos declarados por al menos dos de las restantes Entidades de Referencia.

Si no se obtuvieren al menos dos cotizaciones, el tipo aplicable al Período de Interés en cuestión será la media aritmética simple de los tipos ofrecidos para depósitos en euros, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión y por una duración de tres meses, por entidades de crédito de primer orden de la zona euro, elegidos por el Emisor, aproximadamente a las 11.00 horas (a.m. hora de Barcelona) de la Fecha de Determinación.

Todos los porcentajes resultantes de los cálculos antes indicados serán redondeados al alza al más cercano 1/100.000 de 1 por 100. Las definiciones relativas al tipo Euribor a tres meses aprobadas por la Federación Bancaria de la Unión Europea (FBE) y de la Asociación Cambista Internacional (ACI) que fueran eventualmente complementarias a la presente, podrán ser aplicadas por el Emisor.

3.13.7 **Base de cálculo para el devengo de intereses:** Act/360.

3.13.8 **Fecha de inicio de devengo de intereses:** 18 de marzo de 2014.

3.13.9 **Fechas de pago de intereses:** Los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por trimestres vencidos los días 18 de marzo, 18 de junio, 18 de septiembre y 18 de diciembre de cada año (las “Fechas de Pago de Intereses”), siendo el pago del primer cupón de intereses ordinarios el 18 de junio de 2014 y el pago del último cupón el 18 de marzo de 2019, coincidiendo con la Fecha de Amortización a vencimiento. Si alguna fecha de pago coincidiera con un día que no fuera un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devenguen intereses adicionales por dicho diferimiento. A estos efectos se entenderá por “Día Hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer).

3.13.10 **Importes irregulares:** N.A.

3.13.11 **Tipo Mínimo:** N.A.

3.13.12 **Tipo Máximo:** N.A.

3.13.13 **Periodo de interés:** cada periodo de tres meses desde cada Fecha de Pago de Intereses (excluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente siguiente (incluida). El primer Período de Interés se iniciará en la Fecha de

Desembolso. El último período de interés finalizará en la Fecha de Vencimiento.

3.14 **Tipo de interés indexado:** N.A.

3.15 **Cupón Cero:** N.A.

3.16 **Amortización de los Valores:**

3.16.1 **Fecha de Amortización a vencimiento:** 18 de marzo de 2019.

3.16.2 **Precio:** 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los Valores.

3.16.3 **Amortización Anticipada por el Emisor:** No existen opciones de amortización anticipada del Emisor.

3.16.4 **Amortización Anticipada por el tenedor:** (Información adicional sobre las condiciones de amortización anticipada de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.9.2 de las presentes “Condiciones Finales”)

- *RATINGS*

3.17 **Ratings de la Emisión:** La presente emisión de obligaciones no cuenta con la calificación de ninguna agencia de rating.

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

3.18 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:** Inversores cualificados.

3.19 **Período de solicitud de suscripción:** 14 de febrero de 2014.

3.20 **Tramitación de la suscripción:** A través del Emisor.

3.21 **Procedimiento de adjudicación y colocación de los Valores:** A la medida.

3.21.1 Prorratio: N.A.

3.22 **Fecha de Emisión y Desembolso:** 18 de marzo de 2014.

3.23 **Entidades Directoras:** N.A.

3.24 **Entidades Aseguradoras:** N.A.

3.25 **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A.

3.26 **Entidades Coordinadoras:** N.A.

3.27 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N.A.

3.28 **Restricciones de venta o a la libre circulación de los Valores:** No existen restricciones a la libre circulación de los valores emitidos. Sin perjuicio de las

restricciones a la venta que puedan existir en las jurisdicciones donde se coloquen las Obligaciones.

- 3.29 **Representación de los inversores:** Para la presente emisión se procede a constituir un Sindicato de Obligacionistas.

(Información adicional sobre el Sindicato de Obligacionistas puede encontrarse en el epígrafe 4 de las presentes “Condiciones Finales”)

- 3.30 **TIR para el tomador de los Valores:** 1,7682%

Este tipo se ha calculado suponiendo que el tipo de interés de referencia se mantiene constante hasta el vencimiento de la emisión e igual al Euribor 3 meses del 7 de marzo de 2014 que fue 0,299% y que el inversor mantiene la inversión hasta el vencimiento.

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

- 3.31 **Agente de Pagos:** Banco de Sabadell, S.A.

- 3.32 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** Se entenderá por “Día Hábil” a los efectos de estas Condiciones Finales el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

- *INFORMACIÓN ADICIONAL*

- 3.33 **Gastos:** Por cuenta del Emisor:

Gastos estimados:

Gastos CNMV: 0 Euros

Gastos AIAF: 2.000 Euros

Gastos Iberclear: 590 Euros

Total gastos de la emisión: 2.590 Euros

4. **ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013.
- Acuerdo de emisión de D. José Oliu Creus y D. Tomás Varela Muiña, de fecha 6 de marzo de 2014.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto de Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él, para la presente emisión, se procede a la constitución del Sindicato de Obligacionistas

denominado "Sindicato de la Emisión de Obligaciones Simples II/2014 de Banco de Sabadell, S.A".

Se nombra Comisario del Sindicato a D^a. Sonia Quibus Rodríguez, quien mediante la firma del presente documento ha aceptado el cargo de Comisario y conoce los términos del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Simples II/2014 de Banco de Sabadell, S.A., y quien tendrá las facultades que le atribuye el mismo.

Considerando el importe de la presente emisión, el límite disponible de emisión al amparo del Folleto Base será de 6.542,125 millones de Euros.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

En virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2012, se solicitará la admisión a negociación de los Valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

La llevanza, liquidación y compensación de los Valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. sociedad unipersonal (IBERCLEAR). El Emisor se compromete a facilitar la compensación y liquidación de los Valores a través de Euroclear Bank S.A/ N.V y Clearstream Banking Soci  t   Anonyme.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y su normativa de desarrollo.

Banco de Sabadell, S.A.

p.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tom  

Do  a Sonia Quibus Rodr  guez
Comisario del Sindicato de Obligacionistas

Sant Cugat del Vall  s, a 12 de marzo de 2014